



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0718-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de diciembre de 2023

VISTO:

El Oficio N° 1198-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial Ilo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1396-2023-CU-UJCM, de fecha 16 de octubre de 2023, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0593-2023-R-UJCM, de fecha 14 de septiembre de 2023, que en su artículo primero, aprueba en vía de regularización, la Apertura de Cursos Autofinanciados, dirigido a los estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, en el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo segundo, aprueba en vía de regularización, la Carga Lectiva de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, para el Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo, según se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; en su artículo tercero, precisa en vía de regularización, que los estudiantes que se acojan a lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución, deberán asumir los pagos por dicho curso, según tasas educativas establecidas para la Apertura de Cursos Autofinanciados; y, en su artículo cuarto, encarga en vía de regularización, a las instancias pertinentes, adoptar las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en los artículos precedentes de la Resolución; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 2743-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 12 de septiembre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0829-2023-CPIC/UJCM, de fecha 24 de noviembre de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Comercial, remite al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, para su aprobación correspondiente, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo;

Que, mediante Oficio N° 0577-2023-FCJEP/UJCM, con fecha de recepción 29 de noviembre de 2023, el Dr. Víctor Javier Cornejo Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, remite al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución de Decanato N° 3461-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023, que aprueba, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de 2023-II, de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros que se adjuntan en el oficio del Tercer Considerando de la Resolución;

Que, mediante el Expediente N° 3673-V-R-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone que la documentación citada en los párrafos precedentes, se derive al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y opinión;

Que, mediante Oficio N° 1198-2023-VRA./UJCM, con fecha de recepción 04 de diciembre de 2023, el Vicerrector Académico (e), informa al Despacho de Rectorado, que opina a favor de lo resuelto en la Resolución de Decanato N° 3461-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023; por lo que, remite la respectiva documentación, para su aprobación mediante Resolución Rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 3710-V-R-UJCM, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 04 de diciembre de 2023, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución Rectoral N° 0709-2023-R-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

...//



-2-

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0718-2023-R-UJCM

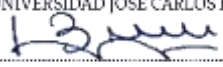
Moquegua, 04 de diciembre de 2023

SE RESUELVE:


Artículo Único. - **APROBAR**, en vía de regularización y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Carga Horaria de Cursos Autofinanciados de la Carrera Profesional de Ingeniería Comercial de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, de la Universidad José Carlos Mariátegui, Semestre Académico 2023-II, Sede Moquegua y Filial Ilo; conforme a los cuadros adjuntos; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 3461-2023-FCJEP-UJCM, de fecha 29 de noviembre de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en ocho (08) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

DR. MAXIMO VIDAL BECERRA VALENZUELA
RECTOR(E)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

Dr. Otoniel Silva Deigado
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN
• RECTORADO
• V. R. ACADEMICO
• DGA
• FCJEP
• RRHH
• OEF
• OSA
• OCJA
• GESTIÓN DOCENTE
• C.P. ING. COMERCIAL
• OTIC
CC ARCHIVO